

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.
EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial a nueve pesetas al trimestre; pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 4 de agosto de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DONTELESFORO GÓMEZ NÚÑEZ,
GOBERNADOR CIVIL INTERINO DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Hago saber: Que recibido en la Delegación de Hacienda de esta provincia el libramiento para el abono del expediente de expropiación de terrenos ocupados en este término a D.ª Luisa Garrido, de esta vecindad, con la construcción del trozo primero de la carretera de León a Villanueva de Carrizo, he acordado señalar el día 10 del corriente mes y hora de las once de su mañana, en la Casa Consistorial de dicha población para verificar el pago del mismo, que realizará el pagador de Obras públicas D. Ramón López, acompañado del Ayudante D. Luis de Cos, en representación de la administración.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de dicha interesada.

León, 3 de agosto de 1927.

Telesforo Gómez Núñez

**JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS
PROVINCIA DE LEÓN**

CIRCULAR

Esta Junta provincial de Abastos en sesión de 3 del actual, acordó tasar el quintal métrico de harina panificable y con saco durante el mes actual, a 64 pesetas; los subproductos de un quintal métrico de trigo en 6,76 pesetas y el kilo de pan de familia en 62 céntimos.

También se acordó en dicha sesión autorizar a los Alcaldes de Murias de Paredes y Villafranca del Bierzo, para que en sus partidos judiciales permitan un pequeño aumento en el precio del pan sobre el indicado, debido a que por no haber fábricas de harina, resulta gravado este artículo con los portes, ya que la tasa fijada es en fábrica.
León, 4 de agosto de 1927.

El Gobernador civil-Presidente interino
Telesforo Gómez Núñez

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 26 al 33 de la carretera de León a Caboalles he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de agosto de 1910, hacerlo público para que los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Antonio Rodríguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en

los Juzgados municipales de los términos en que radican las obras que son Carrocera y Soto Amío, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 2 de agosto de 1927.
El Gobernador civil interino,
Telesforo Gómez Núñez.

OBRAS PÚBLICAS

**CIRCUITO NACIONAL
de firmes especiales**

Anuncio

Habiéndose efectuado la recepción de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 342 al 344 de la carretera de Adanero a Gijón, que comprende el término municipal de Cuadros, se anuncia en este periódico oficial, a fin de que llegue a conocimiento de los interesados y puedan hacer las reclamaciones contra el contratista D. Antonio Rodríguez Gordón, por falta de pago de jornales, materiales o daños y perjuicios, pudiendo hacerse en el transcurso de quince días, a partir de la fecha de su inserción, dirigiéndolas al Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales, Fernanfó, 2, Madrid.

Madrid 2 de agosto de 1927.—El Ingeniero Jefe Casimiro Juárez.

MINAS

DON PIO PORTILLA Y PIEDRA,

INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Mariano García Jove, vecino de Pola de Laviana, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 22 del mes de julio, a las nueve y cinco, una solicitud de registro pidiendo 600 pertenencias para la mina de hierro llamada *Carmen*, sita en el paraje «Capialla de Trascastro», término de Tascastro, Ayuntamiento de Peranzanes. Hace la designación de las citadas 600 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida la torre de la capilla de la Virgen de Trascastro y desde él se medirán 1.500 metros al E., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 2.000 al N.; la 2.ª; de ésta 3.000 al O., la 3.ª; de ésta 2.000 al S., la 4.ª y de ésta con 1.500 al E., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.498. León, 29 de julio de 1927.—*Pío Portilla.*

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE LEON

Rectificación del Padrón de habitantes de 1.º de diciembre de 1926

En el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 8 de julio último, se insertó una comunicación de esta oficina, dando cuenta de las rectificaciones del Padrón de habitantes que habían sido aprobadas y concediendo a los Ayuntamientos respectivos el plazo de quince días para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta Sección, relacionados con dicho servicio.

Como quiera que algunos Ayuntamientos no han recogido los citados documentos, se les notifica, a los efectos oportunos, que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, remitiéndoles a los respectivos destinatarios.

León, 4 de agosto de 1927.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Castrillo de los Polvazares
Ercina (La)
Gordoneillo
Sancedo
Toreno
Truchas
Valdesamario
Valleciello
Villademor de la Vega
Villamoratiel de las Matas.

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE LEÓN

Terminada su gestión por el Habilitado de las Clases pasivas del Magisterio de la provincia, D. Angel Alvarez González Reyero, se anuncia por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y de la *Gaceta de Madrid*, para que los perceptores puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio.

León, 30 de julio de 1927.—El Jefe de la Sección, Miguel Bravo.

Terminada su gestión por D.ª Matilde Mardones, Habilitada que fué de los maestros del partido de La Bañeza y reclamada por la misma la devolución de la fianza que prestó para garantir dicho cargo, se anuncia por medio del BOLETIN OFICIAL para que los maestros y maestras puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes y que afecten a dicha Habilitación, en el plazo de 30 días, a contar desde la inserción de este anuncio.

León, 30 de julio de 1927.—El Jefe de la Sección, Miguel Bravo.

COLEGIO OFICIAL DEL SECRETARIO LOCAL LEÓN

Anuncio

Por el presente anuncio, se convoca a los propietarios de fincas urbanas de esta capital, para que en el plazo de diez días ofrezcan locales para la instalación de las oficinas de este Colegio, con arreglo a las bases siguientes:

1.ª El local constará de dos habitaciones con luces directas, una para la Secretaría y otra para las reuniones de la Junta general, debiendo tener ésta como mínimo doce metros por diez.

2.ª El tipo de alquiler es de 750 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos.

3.ª Los propietarios se dirigirán en instancia a la presidencia o Agencia de Negocios de D. Jenaro Fernández Cabo, Serranos, 7, (León). León, 4 de agosto de 1927.—El Presidente, Alberto Blanco.—El Secretario, Joaquín Alvarez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de León

En cumplimiento de lo acordado por la comisión municipal permanente, en sesión de 28 de julio último, se anuncia a oposición la provisión de la plaza de Auxiliar de Contabilidad de esta Intervención municipal, dotada con el haber anual de dos mil quinientas pesetas, de conformidad con las siguientes bases:

1.ª Podrán concurrir a ella los españoles varones mayores de 22 años, sin exceder de 45.

2.ª La edad se acreditará con la oportuna certificación de la partida de nacimiento. Además presentarán en la Secretaría municipal, en unión del documento anterior y de la instancia, la certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía correspondiente, y otra, expedida por uno de los señores Médicos municipales de León, en que conste que el aspirante se encuentra hábil para el trabajo y no padece enfermedad contagiosa.

3.ª El plazo de presentación de solicitudes y documentación expirará el día 31 del presente mes, a las 12 de la mañana.

4.ª Las oposiciones se celebrarán pasados dos meses de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y tendrán lugar en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, fijándose oportunamente el día y hora.

5.ª Los ejercicios de oposición serán tres: el primero, de escritura al dictado y mecanografía; el segundo será oral y consistirá en contestar a tres temas, sacados a la suerte, del programa mínimo unido inserto en la *Gaceta de Madrid* de 26 de enero de 1926 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 18 de

febrero del mismo año, más los temas de los programas especiales redactados por el Tribunal calificador, que estarán a disposición de los opositores en la Secretaría municipal para que puedan copiarlos, y el tercer ejercicio será práctico, sobre operaciones que disponga el Tribunal. Este se hallará presidido por la Alcaldía y le formarán además el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, el Concejal don Bonifacio Rodríguez y el Sr. Interventor, este último sin voto.

León 2 de Agosto de 1927.—El Alcalde, F. Roa de la Vega.

Alcaldía constitucional de San Pedro de Bercianos

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y ocho más pueden los habitantes de este término formular las reclamaciones que contra el mismo crean pertinentes.

San Pedro de Bercianos, a 31 de julio de 1927.—El Alcalde, Deogracias Castellano.

Alcaldía constitucional de San Justo de la Vega

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1928 formado por la Comisión municipal permanente durante dicho plazo y los ocho siguientes podrán los vecinos formular las reclamaciones que sean pertinentes; transcurridos dichos plazos, no serán oídas.

San Justo de la Vega, 31 de julio de 1927.—El Alcalde, Santos Vega.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de instrucción de Astorga

Don Angel Barroeta y Fernández de Lienes, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en el rollo de apelación sostenida ante la Audiencia Territorial de Valladolid por D. Isidoro Miguélez y D. Florencio Fernández López, en autos de juicio universal de abintestato, promovidos en este Juzgado por D.^a María Morán del

Río, se dictó auto por la Sala de lo civil de la referida Audiencia, cuya parte dispositiva, dice así:

«Se aprueba, sin perjuicio, la anterior tasación de costas y para la exacción de la parte correspondiente al condenado D. Florencio Fernández López, o sea la mitad de su importe y de los derechos posteriores, así como también para la vista de dicha tasación y la notificación de esta resolución al otro condenado D. Isidoro Miguélez, en la forma que determina el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil para la exacción de la otra mitad de costas, librese la correspondiente certificación al Juez inferior con devolución de los autos.

Valladolid, veintiséis de abril de mil novecientos veintisiete.—Francisco Otero.—Manuel Pedregal.—Eduardo Divar.—Adolfo Ortiz Casado.—Aute mi: Damián O. de Urbina.—Rubricado.

Siendo la tasación de costas a que dicho auto se refiere la siguiente:

El que suscribe en cumplimiento a lo ordenado por la Sala en la anterior providencia, tasa las costas ocasionadas en este recurso de apelación a instancia de la demandada D.^a María Morán del Río, como madre y legal representante de las menores de edad, D. Gonzalo y doña Ludivina Vega Morán, y que tienen que satisfacer los apelantes D. Florencio Fernández López y D. Isidoro Miguélez Cabello, en la forma siguiente:

1.º Una peseta y venticinco, al Sr. Secretario del Gobierno.

2.º Una peseta y setenta y cinco céntimos, al repartidor.

3.º Trescientas noventa y cuatro pesetas y ochenta céntimos, al Secretario de la Sala que suscribe.

4.º Cuatrocientas pesetas, al Letrado D. Santiago R. Monsalve, por dos escritos.

5.º Doscientas cuarenta y ocho pesetas, al Procurador D. Felino Ruiz del Barrio.

6.º Una peseta y setenta y cinco céntimos al repartidor.

7.º Seis pesetas, a los Alguaciles.

8.º Veintidós pesetas y ochenta céntimos, a la Hacienda, por diecinueve pliegos de papel de oficio invertidos en mitad apuntamiento y en este rollo.

9.º Cuatro pesetas, importe de la póliza de Mutualidad judicial.

10. Cuarenta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos, al oficial de Sala Sr. López Bellido.

11. Seis pesetas, derechos de esta tasación.

Suma la anterior partida, salvo error, mil ciento treinta y cinco pesetas.

Cuya tasación se halla arreglada al arancel vigente.

Valladolid, día de febrero de mil novecientos veintisiete.—O. de Urbina.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al interesado D. Isidoro Miguélez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de la ley Enjuiciamiento civil y tenga lugar lo acordado por la Sala de referencia, se hace público por medio de la presente, a fin de que también le sirva de vista de la tasación antes inserta, a cuyo pago ha sido condenado con el otro recurrente, haciéndolas efectivas en el plazo de diez días.

Dado en Astorga a veintiocho de julio de mil novecientos veintisiete.—Angel Barroeta.—P. S. M., Romero Rallo.

Juzgado de instrucción de Ponferrada Don Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita y llama a cuantas personas viajaban en el tren correo número 422 de la línea de Galicia el día 5 de los corrientes, y pudieran dar razón del hecho de autos, para que dentro de los ocho días siguientes a la publicación en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia de León, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 72 del año actual, sobre muerte de Mónica González Martínez, guardesa del paso a nivel del kilómetro 233, término del pueblo de Matachana, que fué arrollada por el tren referido; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, 28 de julio de 1927. Ramón Osorio.—El Secretario judicial, Primitivo Cintero.

Juzgado municipal de Rodiezmo

EDICTO

Don Pedro González Palomo, Licenciado en Derecho, Juez municipal de Rodiezmo.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Cándido Núñez Álvarez, vecino de Busdongo, de la cantidad de mil pesetas, que era en deberle, cuando falleció D. Arsenio Ortiz Ortiz, vecino que era de Villasana de Mena, según dos letras aceptadas

y a que ha sido condenada al pago su viuda D.^a Ascensión Peña de Ortiz, vecina de Villasana de Mena, por sentencia hoy firme, más las costas y gastos recaídos en el procedimiento, se sacan a pública subasta, por término de ocho días y primera vez, los siguientes bienes muebles, embargados como de la propiedad del citado Arsenio Ortiz Ortiz.

1.º Trescientas toneladas aproximadamente de carbón menudo, que se hallan al pie de los lavaderos; valorados en cuatrocientas cincuenta pesetas.

2.º Una instalación de lavaderos de mineral, completa, al aire libre, con todos sus accesorios para el fin destinado, en medio uso; valorado en mil seiscientas pesetas.

3.º Una criba de tela metálica, de doce milímetros, en mediano uso, para cribar carbón; valorada en tres pesetas.

4.º Una carretilla vieja; valorada en dos pesetas cincuenta céntimos.

5.º Tres chapas de hierro de dos milímetros de espesor por dos metros de largo y uno de ancho; valoradas en diez pesetas.

6.º Treinta y una apeas de mina (madera de haya), de nueve pies de largo; valoradas en veintitrés pesetas veinticinco céntimos.

7.º Dos vagonetas de madera, pequeñas; valoradas en cien pesetas.

8.º Catorce tubos de hierro de cinco metros de largo cada uno, por doce centímetros de diámetro, en mediano uso, destinados al lavadero; valorados en ciento cuarenta pesetas.

9.º Sesenta y nueve metros de vía estrecha, que conduce a los lavaderos, con sus correspondientes traviesas; valorados en ciento cincuenta pesetas.

10. Otras veinte toneladas de

carbón menudo, depositados en una finca de los herederos de Concepción Díez.

Dichos bienes están de manifiesto en el pueblo de Arbas, al sitio denominado Tras la Iglesia, pertenecientes a la mina Egil 1.º, Egil 2.º y *Lo Más Negro*; debiendo celebrarse el remate el día diez del próximo mes de agosto, a las quince y treinta, en la sala-adjudicia de este Juzgado.

Lo que se hace público para los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndoles que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, conforme a lo prevenido en el artículo 1500 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Rodiezmo, a 23 de julio de 1927.—Pedro González.—El Secretario, Justo San Segundo.

Juzgado municipal de Santiagomillas
Don Tomás Celada Celada, Juez municipal de Santiagomillas en la provincia de León.

Vacante por renuncia del que la desempeñaba la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia a concurso libre por el término de treinta días a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes presentarán sus instancias legalmente documentadas y reintegradas en este Juzgado durante dicho plazo.

Dado en Santiagomillas a 29 de julio de 1927.—El Juez, Tomás Celada.

Juzgado municipal de Pajares de los Oteros

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y

suplente de este Juzgado municipal se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de noviembre de 1926 y Real orden complementaria de 1.º de diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, presenten los aspirantes a dichos cargos sus solicitudes documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido de Valencia de Don Juan.

Pajares de los Oteros, 29 de julio de 1927.—El Juez municipal, Urbano Chamorro.

DEPOSITO DE SEMENTALES DE LA 8.ª ZONA PECUARIA

ANUNCIO

Necesitando este Cuerpo adquirir 350.000 kilogramos de paja de trigo para el suministro del ganado del mismo desde el día 15 del actual a igual fecha del año próximo venidero, se anuncia por medio del presente para los que deseen tomar parte en el concurso presenten sus proposiciones en pliego cerrado hasta el día 13 del corriente y hora de las once de su mañana, que será adjudicado al pliego más ventajoso, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios motivo del mismo.

El pliego de condiciones podrá verse todos los días laborables desde las once hasta las catorce horas, en la oficina de mayoría del expresado.

León, 2 de agosto de 1927.—El Comandante mayor, Fernando de Meer.

Imp. de la Diputación provincial.

Clínica de enfermedades de los ojos

ENRIQUE SALGADO

OCULISTA

Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6

Fernando Merino, 5, principal

LEÓN

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

D. JOAQUÍN VALCARSE ALVAREZ

BOLETA DEL INSTITUTO OPTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

: DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUIZA Y FRANCIA: :

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 5

- AVENIDA DEL PADRE ISLA, NÚMERO 2, PRAL. IZDA.-LEÓN-